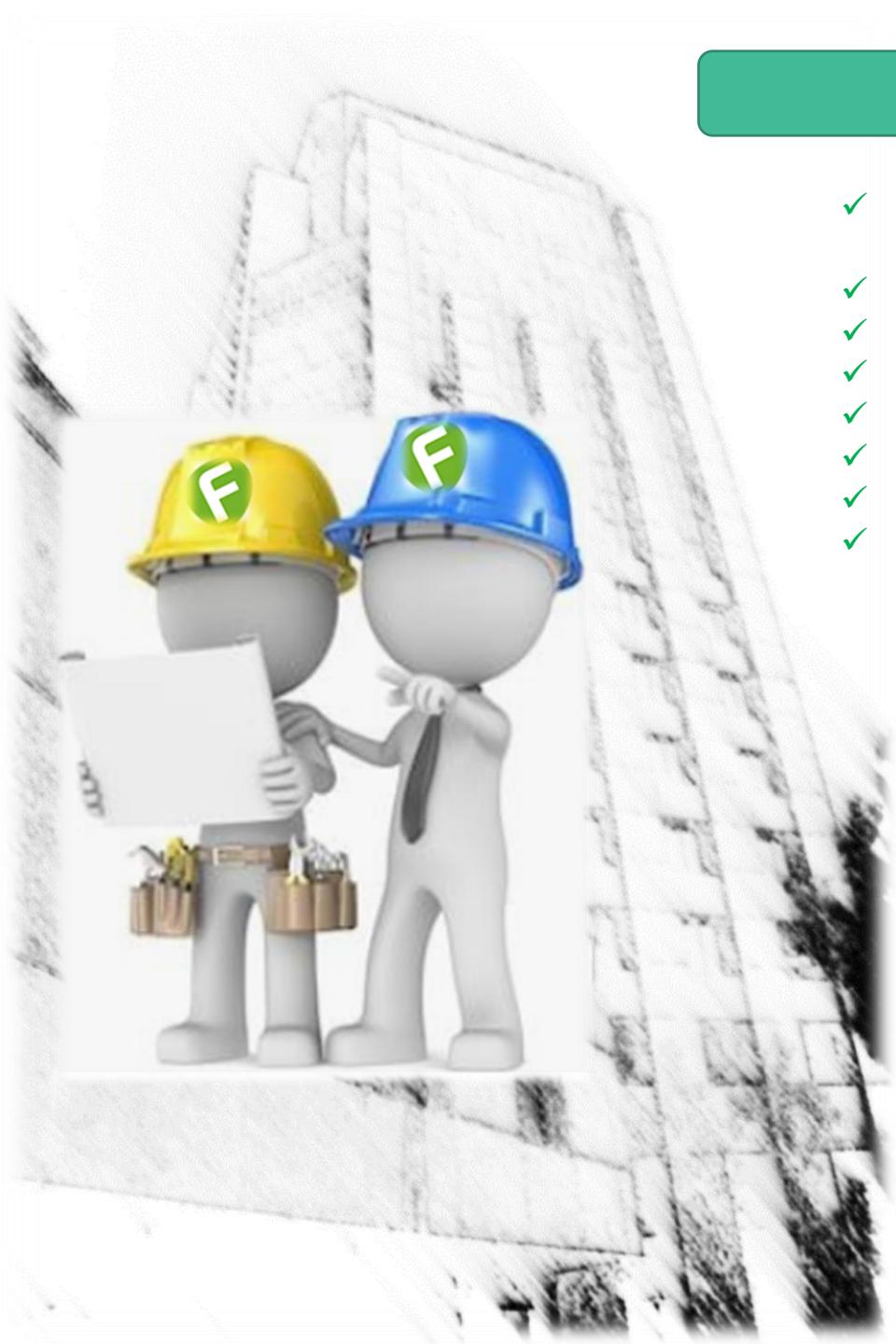


# **GRUPO FUNDAMENTA SEGURO CATASTROFICO**

**Vigente hasta el 31/12/2021**



## Pólizas por Empresa

- 
- ✓ **FUNDAMENTA Gestión Dos SPA Pól.12479**
  - ✓ **FUNDAMENTA Gestión SPA Pól.12480**
  - ✓ **FUNDAMENTA Servicios al Cliente S.A.Pól.12481**
  - ✓  **FIT Chile Inspección Técnica SPA Pól.12482**
  - ✓ **Constructora ICF SPA Pól.12483**
  - ✓ **Asesorías Externas SPA Pól.12484**
  - ✓ **FUNDAMENTA Arquitectura y Diseño Pól.12485**
  - ✓ **FUNDAMENTA Publicidad y Marketing SPAPól.12486**

# SEGURO COMPLEMENTARIO CATASTROFICO (Cód. CMF POL 320180057)

Se reembolsan **Gastos Curativos** correspondientes a prestaciones Médicas, hospitalarias previamente bonificadas por Isapre o Fonasa, según plan.



Este beneficio entrega Cobertura para el trabajador con contrato vigente y su grupo familiar  
**No cobra Deducible**

**Plan Especial Mayores de 65 años con tope de UF 50 Anual**

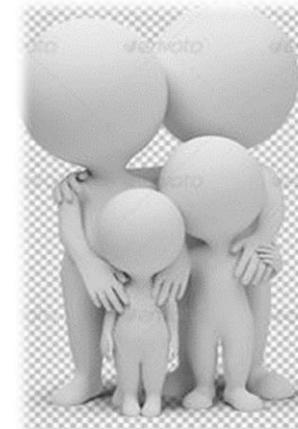
**SE ENTIENDE POR GRUPO FAMILIAR A:**

- a. Cónyuge o Conviviente Civil del Asegurado Titular
- b. Hijos del Asegurado Titular

Titular y/o cónyuge ingreso límite hasta 64 años y 365 días y permanecen vigentes hasta cumplir 66 años o hasta fecha desvinculación del titular de la empresa.

Hijos fecha ingreso límite 0 al cumplir 24 años si estudian y dependen de sus padres.

Si la edad límite se cumple durante la vigencia de la póliza permanecerán vigentes hasta la próxima renovación



# COBERTURA CATASTROFICA

**UF 5000**



Esta cobertura se activa cuando el asegurado ha recibido el tope máximo de bonificación Anual del Seguro de Salud y su finalidad es ayudar a solventar tratamientos de alto costo.

**Se activa solo para el asegurado que llego al tope de la cobertura plan de salud, no a todo el grupo familiar.**

Deducible de esta cobertura corresponde al tope anual del plan de salud  
**UF 500**



NO se activa para diagnósticos específicos es por volumen de gastos incurridos

Cobertura se activa en la vigencia de la póliza, al renovarse el seguro se parte de cero a través de la cobertura normal del seguro salud

Cobertura GES y CAEC debe estar activada en el sistema de salud del asegurado para que aplique 100 % cobertura

Gastos no bonificados por sistema de salud rebaja su cobertura al



# PLAN CATASTROFICO

BENEFICIO DE HOSPITALIZACIÓN	% Bono	% Libre Elección	Tope Diario UF	Tope Anual UF
Día Cama Hospitalización	100%	100%		Sin Tope
Servicios Hospitalarios Día Cama UTI / UCI Sala de Urgencia Derecho de Pabellón Examen de Laboratorio e Imágenes Ultrasonografía y Medicina Nuclear, Procedimientos Especiales, Equipos, Insumos y Medicamentos Otros prescritos por Médico Tratante. Honorarios Médicos Quirúrgicos	100%	100%		Sin Tope
Cirugía plástica por accidente	100%	100%		Sin Tope
Servicio Ambulancia Terrestre (radio 50 km)	100%	100%		Sin Tope



BENEFICIO MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	% Bono	% Libre Elección	Tope Prest. UF	Tope Anual UF
Medicamentos Ambulatorios No Genéricos	100%	100%		Sin Tope



BENEFICIOS ADICIONALES	% Bono	% Libre Elección	Tope Prest. UF	Tope Anual UF
Prótesis y Ortesis	100%	100%		Sin Tope



De cobertura sobre el copago realizado  
por el asegurado

# PLAN CATASTROFICO



BENEFICIO AMBULATORIO	% Bono	% Libre Elección	Tope Prest. UF	Tope Anual UF
Consulta Médica	100%	100%		Sin Tope
Exámenes de Laboratorio	100%	100%		Sin Tope
Exámenes de Imagenología, ultrasonido y medicina nuclear	100%	100%		
Procedimientos de diagnósticos	100%	100%		
Procedimientos Terapéuticos (Incluye los insumos ambulatorios no asociados a una cirugía)	100%	100%		
Kinesiología	100%	100%		Sin Tope
Fonoaudiología		100%		
Cirugía ambulatoria	100%	100%		Sin Tope
Radioterapia	100%	100%		Sin Tope
Quimioterapia		100%		

Gastos de Kinesiología deben ingresar con derivación médica

Gastos por exámenes, procedimientos y cirugía siempre deben ingresar con las ordenes respectivas.

Gastos catastróficos en el extranjero rebaja % de cobertura en 50%

Gastos sin cobertura rebaja % cobertura en 50%



# EJECUTIVA SERVICIO AL CLIENTE

NATALY SILVA



**Finco  
Brokers**  
CONFIANZA PARA EL FUTURO